



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Expediente número 487/96

FUNDAMENTOS

Las fiestas nacionales de teatro se realizan con la colaboración de los gobiernos provinciales. Previamente se realiza una selección o fiesta en cada provincia y en la Capital Federal, en las cuales se constituyen jurados especialmente designados para presenciar las puestas en vivo. Se ha confeccionado un reglamento que pone especial atención en elenco que presenten obras de su región.

Se llevaron a cabo preselecciones zonales y selecciones provinciales, en donde participaron 417 elencos teatrales, que aglutinaron más de 3.500 actores, autores, directores escenógrafos, iluminadores, hombres y mujeres del teatro argentino.

La provincia de Río Negro cuenta con más de treinta grupos organizados y también con cooperativas de teatro. Se han realizado encuentros y presentación de obras premiadas en la región y en el exterior.

En la actualidad ha tomado un impulso interesante por la sistematización lograda a través de la fiesta nacional, que posibilita la presentación de las obras, de los elencos ganadores, en forma alternativa en diferentes provincias.

En 1995 la selección provincial se realizó con un jurado itinerante que seleccionaba las obras en cada localidad. Los resultados no fueron los deseables, tanto por la escasez de tiempo como por la falta de comprensión colectiva y de conjunto de la realidad teatral rionegrina.

La Dirección General de Cultura y Bibliotecas de Río Negro es la unidad ejecutora de la "Fiesta Provincial del Teatro", este evento se encuentra auspiciado por la Secretaría de Cultura de la Nación, Secretaría de Estado de Acción Social y Legislatura de la provincia de Río Negro.

La Fiesta Provincial del Teatro tiene como objetivo:

- Lograr una muestra de la producción teatral de la provincia, y a la vez propiciar el encuentro de sus realizadores en las distintas disciplinas: Dramaturgia, actuación, dirección, escenografía, iluminación, escenotécnica, crítica e investigación.
- Seleccionar a través de un jurado, un primer elenco que participará en la Fiesta Nacional del Teatro y un segundo elenco en carácter de alternativa para reemplazar al primero por causas de fuerza mayor.
- Dar a conocer el reglamento en toda la provincia.
- Formalizar la comisión organizadora.

Considerando que es necesario el desarrollo de actividades culturales que permitan la posibilidad de que los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

grupos de teatro rionegrinos continúen creciendo y se fortalezcan a través del intercambio de experiencias, que es importante para que ello suceda, que participen en eventos provinciales y nacionales también como forma de hacer conocer nuestra producción teatral, que además estas expresiones son fruto de un país en democracia y deben ser alentadas e incentivadas.

Por ello:

AUTORES: Milesi, Sarandría, Medina, Isidori, Lassalle, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial la "Fiesta Provincial del Teatro" que se realizará los días 30 y 31 de agosto y 1° de setiembre de 1996, en la localidad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.